

**INVERSIONES ARAYA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES Y PATRIMONIOS
LA ESTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que mediante decisiones de los socios únicos de «Inversiones Araya, Sociedad Anónima» e «Inversiones y Patrimonios la Estación, Sociedad Anónima», acordadas el día 20 de Junio de 2005, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda y adoptando la sociedad absorbente la denominación de «Inversiones Araya, Sociedad Anónima», siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de Diciembre de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—Los Administradores de las sociedades «Inversiones Araya, Sociedad Anónima», e «Inversiones y Patrimonios La Estación, Sociedad Anónima», don Amando de la Cruz Tomé.—50.839. 1.ª 10-10-2005

**INVERSIONES IBERSUIZAS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**FINGALICIA, S.A.
Sociedad unipersonal**

**IBERAZKOITIA, S.L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Rectificación de errores

Se hace constar que en los anuncios de fusión publicados en el BORME números 126, 127 y 128 de 4 de Julio de 2005, 5 de Julio de 2005 y 6 de Julio de 2005, respectivamente, relativos a la aprobación de la fusión mediante la absorción por Inversiones Ibersuizas, S.A. de las sociedades Fingalicia, S.A., Sociedad Unipersonal e Iberazkoitia, S.L., Sociedad Unipersonal, se omitió el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. A efectos de proceder a su rectificación, se hace constar conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—D. Ramón Cerdeiras Checa. Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Ibersuizas, S.A., de Fingalicia, S.A., Sociedad Unipersonal y de Iberazkoitia, S. L., Sociedad Unipersonal.—51.460. 1.ª 10-10-2005

**INVERSIONES MONTARTO,
S.I.C.A.V., S. A.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de

Tena, 11, de Madrid, el próximo 26 de octubre de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social inicial y del estatutario máximo y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del artículo 144 Ley de Sociedades Anónima, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Virginia Cabo López.—51.504.

ISS FACILITY SERVICES, S.A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

LIMPIEZAS KASA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2005, los respectivos accionistas únicos, según corresponda, de ISS Facility Services, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Limpiezas Kasa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Limpiezas Kasa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por ISS Facility Services, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 7 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de ISS Facility Services, S.A., Sociedad Unipersonal, y Limpiezas Kasa, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Sergio Sánchez Solé.—51.492. 1.ª 10-10-2005

JAIME CANALS PONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 873/03, ejecución 1/05, seguido a instancia de José M.ª García Martín, contra «Jaime Canals Pons, S. L.», se ha dictado resolución de fecha 23-9-05, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 20.224,33 euros de principal, más 1.213,45 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.545.

JORGE ALBERTO MACIA PALMER

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 11/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Oscar Jiménez Monzón contra la empresa «Jorge Alberto Macia Palmer» sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada «Jorge Alberto Macia Palmer» en situación de insolvencia total por importe de 2.512,83 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—50.554.

JOSÉ MARÍA MARTÍN RÍOS

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 81/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luz Elena Bedoya Ríos sobre cantidad, se ha dictado Auto en fecha 26.9.05 el que se declara al ejecutado José María Martín Ríos en insolvencia total por importe de 854,58 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—50.535.

KARPE COLOR, S. A.

En reunión de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Entidad, celebrada el pasado día 12 de septiembre de 2005, en el domicilio social, se acordó por unanimidad, trasladar el domicilio social actual, sito en Madrid, calle Julián Camarillo, número 53-bis, a la calle Tracia, número 26, también de Madrid.

En Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Administrador único, D. Carlos Magán Jiménez.—50.838.

**LA BOLSA DE LA VIVIENDA
DE CANTABRIA, S. A.**

Transformación de sociedad

La Junta general de accionistas de la empresa La Bolsa de la Vivienda de Cantabria, S. A., con CIF A-39053319 celebrada el 28 de septiembre de 2005, en su domicilio social de la calle Respuela, 2, bajo, en Santa Cruz de Bezana, Cantabria, ha adoptado el acuerdo de su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Santa Cruz de Bezana, 28 de septiembre de 2005.—Administrador general, José Manuel Rojo Toribio.—50.477.

1.ª 10-10-2005